

VALPARAÍSO, 6 de septiembre de 2022.

La “Comisión Especial Investigadora encargada de reunir antecedentes relativos a los actos de gobierno relacionados con el cumplimiento de las funciones de resguardo de la seguridad y el orden público interior; revisar la política de persecución y el uso de herramientas que la Constitución y las leyes entregan al Gobierno y particularmente al Ministerio del Interior y Seguridad Pública y a las delegaciones presidenciales regionales y provinciales, en el combate a la delincuencia, el crimen organizado y el terrorismo (CEI 5)”, **acordó por unanimidad, oficiar a usted para que remita** un pre informe respecto de las acciones ejecutadas y medidas adoptadas, hasta la fecha, por el Programa de Fortalecimiento de las Oficinas Regionales de esa entidad en el Biobío, La Araucanía y Los Ríos, en especial se refiera, detalladamente, lo llevado a cabo respecto de las víctimas de violencia rural en las referidas regiones.

Se solicita dicha información **de conformidad a la letra c) del inciso segundo del artículo 52 de la Constitución Política de la República, y al inciso séptimo del artículo 54 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional N° 18.918, que obliga a usted remitir lo requerido.**

**De no cumplir con dicha información se aplicará lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional N° 18.918, previo procedimiento administrativo realizado ante la Contraloría General de la República.**

**Finalmente, y teniendo a la vista los Oficios N° 38 y 54, de esta Comisión, ya enviados a usted, reitero la solicitud que se remita el informe final de dicho programa en cuanto lo evacue.**

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de usted, por acuerdo de la Comisión y por orden de la Presidenta, diputada señora **JOANNA PÉREZ OLEA.**

Dios guarde usted,

  
**ÁLVARO HALABÍ DIUANA**  
Abogado Secretario de la Comisión

**A LA DIRECTORA NACIONAL (S) DEL INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, SEÑORA CONSUELO CONTRERAS.**

AHD/lbr.



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 3D7E011DCE200875